AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. 114-SIP-003-2026

La **CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE UNIDAD DE SALUD MENTAL - CPMSBOG**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de **Selección Abreviada menor Cuantía - Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026**, que tiene como objeto **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE UNIDAD DE SALUD MENTAL - CPMSBOG, ubicada en la carrera 56 Nro. 18a - 47 barrio Puente Aranda, en la ciudad de Bogotá D.C.

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Establecimiento atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. GENERALIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

Clasificación UNSPSC

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC).

El proponente deberá estar inscrito en al menos **DIEZ (10)** de los siguientes códigos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50221002	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de Cereales y legumbres	Legumbres	Harina
50131612	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos lácteos y huevos	huevos y sustitutos	Huevos en cascara de gallina
50221303	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de Cereales y legumbres	Harina y productos de molino	Almidón o harina comestible
50365601	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Fruta en lata o frasco	Piñas orgánicas en lata o en frasco	Piñas en lata o en frasco
50131802	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos lácteos y huevos	Quesos	Queso procesado
50161509	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolate, azucares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50131704	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos lácteos y huevos	Productos de Leche y Mantequilla	Leche en polvo
50151513	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Aceites y Grasas comestibles.	Grasas y Aceite Vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50171830	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas y condimentos y productos de untar
50151513	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Aceites y Grasas comestibles.	Grasas y Aceite Vegetales comestibles.	Aceites vegetales o de planta comestibles
50171830	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas y condimentos y productos de untar
50171551	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Condimentos y Conservantes	Hierbas y especias y extractos	Sal de mesa
50332302	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Fruta orgánica seca	Frutas del pan orgánica seca	Fruta de pan sin papas orgánica seca
50363501	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Fruta en lata o en frasco	Uvas pasas en lata o en frasco	Uvas pasas
501017174	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas sin cascara
50221303	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de Cereales y legumbres	Harina y productos de molino	Almidón o harina comestible
50221303	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de Cereales y legumbres	Harina y productos de molino	Almidón o harina comestible
50181708	E (Productos de Uso Final)	Alimentos, bebidas y tabaco.	Productos de panadería	Suministro y mezclas para hornear	Mezclas para hornear

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la presente contratación, es la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se trata de bienes de características técnicas uniformes, ya que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y de común utilización, atendiendo que son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, la modalidad de selección será la SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 por SUBASTA INVERSA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra mediante entregas parciales (una mensual o de acuerdo con la necesidad presentado de conformidad con la rotación o consumo del producto en los puntos de venta) previo acuerdo efectuado por el supervisor del contrato y/o el contratista o personal designado por este, contado a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte de la oficina de jurídica del Establecimiento lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días hábiles a la firma del contrato, y del cumplimiento de los demás trámites administrativos.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

6.1 PRESENTACIÓN

La oferta deberá presentarse por medio del SECOP II

a. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso.

b. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

c. Por sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

d. No se aceptarán propuestas enviadas por físico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso.

e. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en medio magnético el cual debe coincidir en un todo con la propuesta original, en caso de discrepancia, prima la información contenida en la propuesta original.

f. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales.

g. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

h. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se adjunte en la plataforma SECOP II señalado cronológicamente del proceso a más tardar el día y hora indicada, Sera responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deberán cargarse en la plataforma SECOP II, Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

7. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda así:

GRUPO No. 1

CDP- No. 826 de fecha 29 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C, DEPENDENCIA 114-PANADERÍA EC MODELO BOGOTÁ-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, por valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($121.432.876)

GRUPO No. 2

CDP- No. 826 de fecha 29 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C, DEPENDENCIA 114-PANADERÍA EC MODELO BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-001-006 OTROS MINERALES, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.920.000).

GRUPO No. 3

CDP- No. 826 de fecha 29 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C, DEPENDENCIA 114-PANADERÍA EC MODELO BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS, por valor de TRESCIENTOS

CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($355.338.570)

GRUPO No. 4

CDP- No. 826 de fecha 29 de enero del 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 EC MODELO BOGOTA D.C, DEPENDENCIA 114-PANADERÍA EC MODELO BOGOTA-, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO FRUTAS Y HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($ 8.320.000)

Expedido por responsable de la oficina de Presupuesto de La Cárcel Y Penitenciaría De Mediana Seguridad de Bogotá del INPEC.

Objeto: Contratar la adquisición de materia prima para el proyecto productivo del Panadería de la CPMSBOG.

Valor Total CDP: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($487.011.446)

NOTA: La entidad podrá aumentar la cantidad de los elementos adquiridos dadas las necesidades, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial.

Lo anterior basado en el valor estimado del Estudio de Mercado:

GRUPO No. 1

RUBRO: A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	HISTORICO 2025	COT,1	COT.2	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
1	Leche condensada	Garrafa x 4,8 Kilos	Leche condensada que contiene agua, azúcar, glucosa, leche en polvo, almidón, suero de leche emulsificante, colorante, regulador de acidez, conservantes y, saborizantes y estabilizante. Leche condensada que contiene agua, azúcar, glucosa, leche en polvo, almidón, suero de leche, emulsificante colorante, regulador de acidez, consen/antes, saborizante y estabilizante Alto contenido graso para uso industrial, fabricado a partir de una mezcla refinada y desodorizada de grasas.	$ 52.265,00	$ 73.400,00	$ 88.000,00	$ 71.221,67	6	$ 427.330,00

2	Margarina Industrial	Caja X 15 Kilos	Alto contenido graso para uso industrial, fabricado a partir de una mezcla refinada y desodorizada de grasas y aceites comestibles de excelente calidad. Con un contenido graso de 75% como mínimo y una humedad de 22%.	$ 146.123,00	$ 157.000,00	$ 235.000,00	$179.374,33	517	$ 92.736.530,33
3	Margarina Hojaldre	Caja X 15 Kilos	Pasta de hojaldre con el 80% de contenido graso para uso de hojaldres. Pasta de hojaldre con el 80%	$ 175.606,00	$ 154.500,00	$ 225.000,00	$185.035,33	17	$ 3.145.600,67
4	crema de leche	bolsa por 1.1 litros	Crema de leche entera para culinaria y repostería emulsificante (carragenina).	$ 26.950,00	$ 27.000,00	$ 30.000,00	$ 27.983,33	25	$ 699.583,33
5	Crema vegetal para reposteria y pasteleria.	Bolsa X 1 Litro	Crema Vegetal Para Reqosleria y Pastelería que contiene apua, grasa vegetal, azúcar, proteínas Lácteas, sorbilol, mono y di glicéridce de ácidos 45 grasos, lecitina de soya, sal, esencia de vainilla sorba\o de olas\o.	$ 33.939,00	$ 31.500,00	$ 38.000,00	$ 34.479,67	27	$ 930.951,00
6	Leche Líquida	Caja X 12 Bolsas de 1.1 Litros	Leche Entera empacada en bolsas Tetrapak, para la elaboración de pastelería.	$ 75.787,00	$ 79.400,00	$ 84.000,00	$ 79.729,00	20	$ 1.594.580,00
7	Huevos Tipo Doble "AA"	Cartón X 30 Unidades	Huevo de gallina fresco tipo "AA" (60 a 67 gr), de color amarillo.	$ 19.468,00	$ 19.700,00	$ 20.000,00	$ 19.722,67	401	$ 7.908.789,33
8	Queso Costeño	bloque X 25 Kilos	Producto lácteo típico de la costa caribe que se caracteriza por ser fresco, blanco y siempre salado, debe venir empacado al vacío y con su respectivo lote y fecha de vencimiento.	$ 516.785,00	$ 752.000,00	$ 980.000,00	$749.595,00	15	$ 11.243.925,00
9	Queso Doble Crema	Bloque X 5 libras	Producto lácteo empacado al vacío con las caracteristicas de fresco, semiduro y semi-graso con fecha de vencimiento.	$ 59.780,00	$ 74.000,00	$ 82.000,00	$ 71.926,67	18	$ 1.294.680,00

10	Leche En Polvo	Bolsa de papel aluminio X 500 Gramos	Producto obtenido mediante la deshidratación de la leche pasteurizada.	$ 39.200,00	$ 19.500,00	$ 36.000,00	$ 31.566,67	7	$ 220.966,67
11	Arequipe Para Roscón	Balde Plástico De 5 Kilos	El arequipe de panadería es elaborado de la mezcla de leche fresca entera higienizada y azúcar. Principalmente, se concentra con calor obteniéndose una consistencia y textura más densa que las otras variedades; el arequipe de panadería es un dulce de leche de textura suave, y delicioso sabor. Producto ideal para hornear con calidad, sabor y textura; sus productos con relleno de arequipe. Además de un óptimo rendimiento. Para lograrse un exquisito y único sabor en los productos que elabore como, pan tipo roscón de azúcar, churros, croissant, pasteles, pandebonos entre otros.	$ 79.052,00	$ 74.800,00	$ 90.000,00	$ 81.284,00	15	$ 1.219.260,00

VALOR DEL GRUPO No. 1 $ 121.422.196,33

GRUPO No. 2

RUBRO: A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	HISTORICO 2025	COT.1	COT.2	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Sal	Bulto X 50 Kilos	Sal refinada por cristalización * alta pureza	$ 72.355,00	$83.400,00	$ 100.000,00	$ 85.251,67	22	$ 1.875.536,67

VALOR DEL GRUPO No. 2 $1.875.536,67

GRUPO No. 3

RUBRO: A-05•01-01•002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	HISTORICO 2025	COT,1	COT.2	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
1	Harina De Trigo Fortificada Con El 14.5 % De Humedad	Bulto X 50 Kilos	Producto alimenticio obtenido de la molienda de granos de trigo duros tricticum aestivum sanos y limpios. Se usa en la elaboración de productos de panadería. Ingredientes: harina de trigo con niacina (55.00 mg/kg), hierro (44.00 mg/kg) vitamina b1 (6.00 mg/kg), vitamina b2 (4.00 mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg), agentes de tratamiento de la harina (ácido ascórbico y enzimas) contiene gluten.Requisitos fisicoquímicos: Humedad con tolerancia mínima 12.5 y máxima de 14.5%, Proteína 12.5 %, gluten seco 10.8%. Empacado en sacos impresos de polipropileno X 50 kg. Requisitos fisicoquímicos: Humedad 14.5%, Proteína 12 %, 32.5 % gluten seco 10.8%. Empacado en sacos impresos de polipropileno.	$ 171.710,00	$ 187.000,00	$ 195.000,00	$184.570,00	1297	$ 239.387.290,00
2	Azúcar Granulado	Bulto X 50 Kilos	Azúcar granulado blanco y/o refinado, empacado en bolsa de polietileno.	$ 231.310,00	$ 199.000,00	$ 240.000,00	$223.436,67	215	$ 48.038.883,33
3	Azúcar Micro pulverizada	Bulto X 12.5 Kilos	Azúcar pulverizada blanca, empacada en bolsa de polietileno.	$ 96.055,00	$ 69.500,00	$ 88.000,00	$ 84.518,33	3	$ 253.555,00

4	Bocadillo	Caja X 13.7 Kilos	Pasta o conserva resultante de la mezcla de guayabas maduras y azúcar, la cual mediante cocción logra una contextura dura y un color rojo brillante.	$ 94.406,00	$ 88.500,00	$ 105.000,00	$ 95.968,67	100	$ 9.596.866,67
5	Almidón De Yuca Agrio	Bulto X 12.5 Kilos	Mezcla a base de yuca seleccionada.	$ 139.486,00	$ 168.000,00	$ 220.000,00	$175.828,67	6	$ 1.054.972,00
6	Fécula De Maiz	Bulto X 12 Kilos	Producto en polvo de alta absorción que mantiene el equilibrio en la humedad de sus fórmulas. Especial para la elaboración de cremas, galletería. y productos de queso.	$ 68.566,00	$ 98.000,00	$ 140.000,00	$102.188,67	3	$ 306.566,00
7	Dulce Glasé	Galón X 4 Kilos	Gel decorativo con sabores y colores variados (fresa, mora, melocotón, piña, kiwi, mora azul y chocolate), para cubrir y rellenar tortas y otros postres.	$ 28.545,00	$ 44.000,00	$ 58.000,00	$ 43.515,00	20	$ 870.300,00
8	Grageas De Colores	Bolsa Plástica X 500 Gramos	Producto elaborado a base de azúcar en forma de diminutas esferas de diferentes colores. especial para decoración de productos de bizcochería, pastelería, galletería y heladería	$ 10.983,00	$ 16.800,00	$ 19.000,00	$ 15.594,33	20	$ 311.886,67
9	Coco Azucarado	Bulto X 10 bolsa plástica de 2.5 Kilos	Tiras de coco natural para decoración y relleno de productos de panadería.	$ 752.293,00	$ 694.000,00	$ 820.000,00	$755.431,00	15	$ 11.331.465,00
10	Harina Para Buñuelos.	Bulto X 12 Kilos	Pre mezcla especial para la elaboración de buñuelos, compuesta por almidón de maíz, azúcar, almidón de yuca, dextrosa, sal y leudante. físico-químico máx. Humedad, % 13.0 Aspecto • Polvo • Color Blanco ligeramente crema • Olor Libre de olores extraños • Sabor Dulce ligeramente salado.	$ 98.817,00	$ 104.000,00	$ 134.000,00	$112.272,33	5	$ 561.361,67

11	Color Amarillo Huevo	Tarro X 500 Gramos	Mezcla de colorantes primarios, con azúcar de grano fino, certificados para alimentos. Vienen en color rojo escarlata, L-100, que corresponde al amarillo huevo, y el L-300, que corresponde al amarillo naranja. Útiles para dar color a productos de panadería, galletería, bizcochería y pastelería. Presentación a Requerir recipiente plástico X 500 gramos.	$ 20.523,00	$ 29.000,00	$ 29.000,00	$ 26.174,33	30	$ 785.230,00
12	Esencias (Sabores surtidos)	Garrafa X 3850 c.c	Saborizantes artificiales de · Vainilla · Vainilla Negra · Coco · Ponqué · Ron Con Pasas Mantequilla · Caramelo Mezcla de aceites esenciales, resistentes a altas temperaturas y diseñadas para brindar el mejor sabor y aroma al producto final. Mayor durabilidad del sabor y aroma durante la vida útil del producto final. • Máxima adhesión • Mayor rendimiento / Alta concentración del producto. • Resistente a altas temperaturas • Variedad de sabores combinables para hacer recetas únicas • Práctico empaque • Ahorro hasta un 10% más, comparado con esencias de igual dosificación en el mercado.	$ 98.704,00	$ 97.000,00	$ 140.000,00	$111.901,33	100	$ 11.190.133,33

			Cumplir con la Resolución 2606 de 2009 y NTC 1453. El Proveedor debe presentar ficha técnica del Producto						
13	Fruta Cristalizada	Bolsa X 1 Kilo	Fruta cristalizada de diferentes sabores para pastelería	$ 16.836,00	$ 19.200,00	$ 26.000,00	$ 20.678,67	203	$ 4.197.769,33
14	Levadura Seca Instantánea	Caja X 20 Libras	Levadura para panificación (saccharomyces cerevisiae) emulsionante monoestearoto de sobitan (ins-491) agua	$ 336.466,00	$ 278.000,00	$ 370.000,00	$328.155,33	70	$ 22.970.873,33
15	Harina De Maíz	Bulto X 25 Libras	La Harina precocida De Maíz debe cumplir con los requisitos químicos y microbiológicos establecidos en la norma técnica NTC 0594 (Ultima actualización) la harina precocida debe tener la siguiente granulometria malit 25= 10%, Máximo, Humedad 13% Máximo, vida útil mínimo 9 meses a partir de la fecha de fabricación.	$ 102.111,00	$ 94.000,00	$ 132.000,00	$109.370,33	20	$ 2.187.406,67
16	Polvo Para Hornear	Bulto X 25 Kilos	Sustancia sólida de aspecto ligeramente blanco, sin olor alguno. Estable en condiciones ambientes normales.	$ 493.228,00	$ 539.000,00	$ 625.000,00	$552.409,33	1	$ 552.409,33
17	Color Caramelo	Garrafa X 5 kilos	Color caramelo que contiene hidratos de carbono y alcali grado alimenticio.	$ 90.490,00	$ 82.400,00	$ 89.000,00	$ 87.296,67	10	$ 872.966,67
18	Salvado de trigo	Bulto x 25 kilos	Salvado de Trigo	$ 58.800,00	$ 69.500,00	$ 72.000,00	$ 66.766,67	13	$ 867.966,67

VALOR DEL GRUPO No. 3 $355.337.901,67

GRUPO 4

RUBRO: A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	HISTORICO 2025	COT,1	COT.2	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL

1	Aceite	Bidón X 20 Litros	Compuesto orgánico a partir de semillas u otras partes de las plantas en cuyo tejido se acumula como fuente de energía.	$ 182.494,00	$ 208.200,00	$ 230.000,00	$206.898,00	31	$ 6.413.838,00
2	Uvas Pasas	500 Gramos	Uvas pasas utilizadas para procesos alimentos.	$ 13.230,00	$ 13.900,00	$ 15.000,00	$ 14.043,33	106	$ 1.488.593,33
3	Piña en Trozos	Paquete X 1 Kilo	Piña empacada al vacío con almíbar para elaboración de productos alimenticios de panadería.	$ 9.243,00	$ 9.700,00	$ 21.000,00	$ 13.314,33	13	$ 173.086,33
4	Jamón de Cerdo	Paquete X 500gr	Jamón de Cerdo Tajado para elaboración de productos de panadería.	$ 17.796,00	$ 18.200,00	$ 24.000,00	$ 19.998,67	12	$ 239.984,00

El estudio de mercado se realizó con tres cotizaciones efectuadas en el mercado con las empresas **VALOR HISTÓRICO 2025, QUESOS DEL CAMPO y AL INSTANTE.COM** y cuyo valor promedio es el equivalente para el presente proceso; Obteniendo como resultado un Valor Promedio total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON TRENTA Y TRES CENTAVOS M/C ($ 486.951.136,33) EXCLUIDO DE IVA.**

NOTA: El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los grupos

8. ACUERDOS COMERCIALES

8.1. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en atención al MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación, como se establece en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDOCOMERCAL						
Alianza Pacifico	Chile México Perú	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso da Confratación es aplicable el Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo Comercial	
		SI	SI	NO	SI	
		SI	SI	NO	SI	

		SI	SI	NO	Si
Canadá		SI	NO		
Chile			NO	NO	NO
Corea			NO	NO	NO
Costa Rica			NO	NO	NO
Estados AELC			NO	NO	NO
Estados Unidos			NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

9. REGULACIÓN DE MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, existe la posibilidad de que la Entidad Estatal limite la convocatoria a Mipymes Nacionales, así:

***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

***"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

"ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.*

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."

Nota: Teniendo en cuenta las solicitudes allegadas en la etapa de proyecto de pliego y conforme al cronograma se limitará o no a la convocatoria a Mipyme del proceso.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal. Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Aviso de Convocatoria Pública	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha:** 11/02/2026
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II **Fecha:** 11/02/2026

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones[1]	Desde: 12/02/2026	Hasta: 18/02/2026 17:00 Horas
Limitación a Mipymes	Desde: 12/02/2026	Hasta: 18/02/2026 17:00 Horas
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	19/02/2026 16:00 Horas	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 20/02/2026	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde: 23/02/2026 PLATAFORMA SECOP II	Hasta: 27/02/2026 17:00 Horas
Respuesta a Observaciones de los Pliegos de Condiciones Definitivos	02/03/2026 17:00 Horas	
Fecha Límite para expedir Adendas	Hasta: 03/03/2026 16:00 Horas	
Diligencia de Cierre del Proceso	Fecha: 05/03/2026 Hora: 10:00 a.m. horas DOCUMENTOS EN PLATAFORMA SECOP II	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	06/03/2026	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Plazo para Presentar Documentos y Aclaraciones Solicitadas por los Comités Evaluadores	09/03/2026 17:00 Horas	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de	Desde: 10/03/2026	Hasta: 16/03/2026

[1] Las observaciones deben publicadas mediante la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
observaciones Y SUBSANACION		Hora: 17:00 pm
Respuesta a Observaciones	17/03/2026 17:00 Horas	
Publicación del Informe de Evaluación Final	18/03/2026 17:00 Horas	
Audiencia Pública de Subasta y Adjudicación del Proceso	Lugar: CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ - CARRERA 56 NRO. 18A-47 BARRIO PUENTE ARANDA. Fecha: 20/03/2026 Hora: 09:00 am	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas durante el proceso".

NOTA 2: En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II debidamente certificada por Colombia compra eficiente el día del cierre, los documentos deben ser enviados a los correos compras.ecmodelo@inpec.gov.co , contratacion.ecmodelo@inpec.gov.co y contratacion.ecmodelo1@inpec.gov.co

Las fechas consignadas en la plataforma se entienden como estimadas; así mismo de acuerdo lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

La CPMSBOG publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los documentos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la (dirección y oficina)